

ORDENANZA Nº 526/2021

Folio: 3318

TÍTULO: Aceptación de ANR, Resolución 046/2021

VISTO:

La Resolución Nº 046/2021 del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad en referencia a los "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO, GÉNERO Y DIVERSIDAD"

CONSIDERANDO

Que mediante este Programa la Administración tramitó la materialización de un convenio con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la Provincia de Santa Fe para la realización de un "Proyecto de Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad de Género y Diversidad"

Que los fondos serán destinados al proyecto citado conforme queda acreditado con el proyecto presentado por esta comuna y debidamente aprobado por el órgano legal correspondiente,

Que la Comuna de Cafferata entregó en tiempo y forma el proyecto con los contenidos solicitados para tener acceso a éste Programa

Que los Proyectos deben contener el abordaje de la atención de primer nivel integral para la erradicación de violencias que exige la Ley 13.348.

Que la finalidad del Programa citado ut supra tiene como objetivo primordial contribuir a la conformación del Sistema Provincial Integral de Promoción y Protección de Derechos para Mujeres y Personas de la Diversidad sexual en lo atinente a situaciones de discriminación y/o violencias de género con la finalidad de brindar atención integral y garantizar sus derechos a partir de una gestión asociada y de colaboración entre todas las áreas del Estado procurando el acceso a los derechos universales a través del modelo de primer nivel de intervención mediante el fortalecimiento del Área de la Mujer..

Que para cumplir con el objeto previsto en el Convenio entre el M de IG y D y la Comuna de Cafferata para Proyectos de Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad el Ministerio citado otorga a esta comuna la cantidad de pesos ciento setenta y tres mil con 00/100, (4 173.000,00)

Que corresponde aceptar el monto citado que le corresponde a esta Administración al suscribir el Convenio correspondiente con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Que la rendición de cuentas de la suma mencionada será con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante la Dirección General Administrativa del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley 12.510 de Administración Financiera y Control del Estado y la Resolución Nº 029/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y

sus modificatoria según las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo "B" forma parte del Convenio suscripto -

Que corresponde sancionar el acto administrativo que avale esta determinación.

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión conforme quede establecido en el Acta N° 032/2021 de fecha 03/09/2021

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º. *Apruébase el ANR otorgado por el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 00/100, (\$173.000,00), a favor de esta administración que serán destinados a la puesta en marcha del "Proyecto Fortalecimiento y/o Creación de Áreas Locales de Igualdad, Género y Diversidad " todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de inversión-----*

Artículo 2º. - De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los tres días del mes de septiembre de 2021

Queda registrado como Ordenanza N° 526/2021